CONSULADO GENERAL DE NICARAGUA EN MIAMI

1332 West Flagler Street, Miami, FL 33135

Requisitos para Ley de **Incentivos Migratorios No. 535**

1. **Llenar Solicitud.**

2. **Fotocopia del Pasaporte o documentos de viaje** de las personas que integran el núcleo familiar y/o del solicitante.

3. **Certificado de Movimiento Migratorio** extendido por la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación. (Este documento se solicita en Nicaragua).

4. Los **documentos probatorios de su permanencia en el extranjero** por lo menos los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley. (LA LEY ENTRÓ EN VIGOR EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2005).

    A. Recibos de Luz, Agua, Teléfono, Alquiler, Declaración de Impuestos, etc. Alquiler de vivienda o constancia laboral de una Persona natural deberá ser notarizado y (Apostillado) ante el Departamento del Estado de la Florida.
    B. Documento del Internal Revenue Service (IRS), del Social Security o cualquier entidad gubernamental.

5. **Listado de Menaje de Casa**, debe de incluir nombre de artículo y precio del artículo.

6. **Listado de Medios e Instrumentos Profesionales.** (Listado de Herramientas, deberá de ir en lista separada, de la Lista del Menaje de Casa).

7. **Título de Propiedad del Vehículo** deberá ser (Apostillado) ante el Departamento del Estado de la Florida. El año de fabricación del vehículo debe de ser no mayor de siete (7) años a la fecha actual.

8. **Declaración de propiedad del vehículo ante Notario Público** (Este documento se elabora en Nicaragua).

9. **Declaración Jurada** en la cual expresa su compromiso de residir en el país al menos por un período mínimo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su internación. Esta declaración se realiza en Nicaragua ante Notario Público.

10. **Documento que demuestra autonomía y solvencia económica** y financiera del solicitante, en el caso de que el solicitante no haya conformado núcleo familiar (art. 11 de la Ley).

OBSERVACIONES:

Si el trámite es por correo, enviar el valor equivalente en (Money Order). Así mismo sobre prepagado de correo para el reenvío del mismo.

Valor: Us. $ 20.00 (Veinte dólares)